

Representaciones sociales sobre educación desde las percepciones de los internos del complejo penitenciario de Valparaíso, Chile.

**Sebastián Felipe Muñoz Fuentes<sup>1</sup>**  
**Alumno Tesista Magister en Educación de Adultos**  
**Universidad de Playa Ancha, Chile**  
**sebastianmunozfuentes@gmail.com**

## **Resumen**

La educación en contextos de encierro se comienza a desarrollar cuando se establece un vínculo entre dos instituciones de carácter social, la cárcel y la escuela. Esta última entendida como agente social de transformación, progreso y concienciación. Por otra parte la primera, como la materialización de la pobreza, la pena, el castigo y la anulación de las relaciones humanas. En este marco es preciso conocer el recorrido educativo del sujeto privado de libertad como también su composición como fenómeno social, para así reconocer el significado y sentido que atribuye a la educación. Es necesario confrontarlo con el condicionamiento que esta recibe dentro de un ambiente carcelario en donde así se transforma en un mecanismo de ganancia de beneficios intrapenitenciarios. En esta última línea, es preciso, comprender que al estar sujeta dentro de un ambiente criminógeno institucionalizado esta se vuelve una mera transacción de beneficios. La metodología para abordar esta problemática será la cualitativa mediante la técnica de entrevista y análisis de contenido.

**Palabras Clave:** Trayectorias de vida, Representaciones Sociales, Educación en Contexto de Encierro, Institución Carcelaria.

---

<sup>1</sup> Tesista Magister en educación de adultos y procesos formativos, Universidad de Playa Ancha, Chile. Profesora Guía Dra. Violeta Acuña Collado, Alumno Becario Fondecyt.

## Introducción

La educación en contexto de encierro, entendida de aquí en adelante como un Sistema Educacional Penitenciario, está vinculada a la educación de adultos y forma parte del sistema general de educación del Ministerio de Educación de Chile.

Esto en cumplimiento de las disposiciones legales en un convenio que fue aprobado mediante Decreto Supremo de Educación N° 298 de 30 de marzo de 1978. Este presente convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación, que en su artículo primero deja presente el compromiso que adquieren ambos ministerios, el que consiste en:

Realizar una labor educativa, especializada y diferenciada, orientada a lograr la rehabilitación de los irregulares sociales y de conducta, internados en los establecimientos penales, a través del empleo coordinado de sus medios y recursos, con miras al establecimiento de un sistema educativo correccional ( GENCHI, 2008, p.23)

También nos encontramos con las obligaciones que cada uno de los Ministerios deben asegurar, por su parte el Ministerio de Educación se compromete entre otros a:

- 1.- Habilitar o acondicionar establecimientos educacionales, cursos u otras formas de organización escolar destinados a la rehabilitación de los reclusos internados en los establecimientos penales.
- 2.- Aportar material didáctico para adultos, en uso por el ministerio de educación y el mobiliario que sea necesario para implementar los locales en forma subsidiaria a los que aporte el Ministerio de Justicia. (GENCHI, 2008, p.23)

Por otra parte el Ministerio de Justicia se compromete entre otros a:

- 1.- Autorizar el ingreso al Subsistema Educativo Correccional de los reos internos.
- 2.- Habilitar y poner a disposición para el objeto antes señalado los locales ubicados en el interior de los establecimientos.
- 3.- Proporcionar el material didáctico complementario que para tal efecto el Ministerio de Educación, y los talleres, instrumental y demás elementos necesarios para los mismos. (GENCHI, 2008, p.24)

En relación directa a estas disposiciones legales que son el marco regulatorio de la educación penitenciaria en Chile, es preciso mencionar que existe un proyecto sobre la Política Educacional Penitenciaria, donde se desprenden dos objetivos medulares:

Primero, Mantener y perfeccionar los planes y programas de alfabetización, considerando que existe una gran cantidad de educando-internos que no posee dentro de su trayectoria educacional situacional, las habilidades de leer y escribir, o si lo aprendió, por desuso, estas habilidades quedan interrumpidas y al no practicarlas sistemáticamente, se ven disminuidas.

Segundo, la educación como medio para el trabajo o Educación Para el Trabajo. En el marco regulatorio expuesto por la Subdirección Técnica del Departamento de Readaptación de Gendarmería de Chile, se declara abiertamente que la educación en los niveles medios debe:

Incentivar el desarrollo de planes y programas de educación técnico profesional con fines laborales, y donde esto no sea posible, incentivar el desarrollo de la educación media: científico-humanista en los recintos penitenciarios, considerando que la educación es un elemento central en el logro de la reinserción social de los reclusos” (GENCHI, 2008. P. 28)

Como parte de esta aproximación y definiendo esto como medular para entender la direccionalidad de la educación desde Gendarmería de Chile como institución a cargo de validar y poner en practica dicho convenio, extendemos una crítica a la segunda afirmación en que la institución penitenciaria, estipula respecto al deber de la educación en este contexto “Aumentar su capacidad de comprender su realidad personal y social” (GENCHI, 2008. P. 34).

En esencia esta institución es individualizante, para Foucault (2009), tratar a los “*leprosos*” como a “*apestados*”, proyectar los finos recortes de la disciplina sobre el espacio confuso de la internación, trabajarla con los métodos de distribución analítica del poder, individualizar a los excluidos, pero servirse de los procedimientos de individualización para marcar exclusiones es lo que ha llevado a cabo regularmente el poder disciplinario.

Además funciona de un modo doble, la división binaria y la marcación (peligroso- inofensivo; normal-anormal) y el de la asignación coercitiva, de la distribución diferencial (quien es; donde debe estar; por qué caracterizarlo, como reconocerlo; como ejercer sobre él, de manera individual una vigilancia constante, etc.).

Si procedemos a realizar una comparación, entendiendo la educación como una instancia concientizante, problematizadora, basada en la alteridad, intersubjetiva y finalmente liberadora. No encontramos un punto de armonía desde el análisis del contenido de la política oficial donde existan estas aproximaciones, que consideramos

necesarias para poder lograr una comprensión de la realidad personal tanto como social del interno.

## **Institución carcelaria y lineamientos educativos**

Para poder comprender el protagonismo que adquiere la educación como medio para la reinserción social, concepto utilizado tanto por la institución penitenciaria que es Gendarmería de Chile de aquí en adelante GENCHI y los Ministerios es cuestión, además de las políticas públicas, es entendido como el factor en donde el interno al salir de la prisión, no vuelva a reincidir en algún delito, por lo tanto no debe volver a la cárcel.

La interrogante que se desprende de dicha afirmación es la siguiente, ¿es posible reinsertar a un sujeto el cual al parecer nunca estuvo inserto dentro de la sociedad?, solo con la ayuda o en gran parte, la responsabilidad que se le adjudica a la educación para alcanzar dicho cometido es un tanto simplista. Aquí es donde debemos aclarar dicha relación.

Son dos instituciones las que están integradas en este proceso, en primer lugar afirmar que desde la propuesta curricular oficial, es descontextualizada y estigmatizante desde el discurso político e incluso educativo al existir categorías y clasificaciones, para referirse tanto, a la educación de jóvenes y adultos como a esta misma pero en contextos de encierro. En síntesis, el sujeto no es entendido como tal, sino como individuo. La escuela es una institución dentro de otra (Cárcel), por ende se establece una relación dicotómica entre esta pareja, una por su lado, integradora e inclusiva, que busca en su esencia liberar y si la ideologizamos, concientizante y por otra parte la cárcel; segregadora, disruptiva de las relaciones humanas y de los sujetos y finalmente castigadora.

No se pretende en esta afirmación, destruir una institución social, la cual buscar como fin, Re-integrar, Re-formar, Re-insertar, a sujetos que en su construcción fenomenológica, están fuera de la atención, de las políticas que realmente buscan, la Re-inserción social de los internos.

Sino más bien problematizar, criticar y como gran emergencia quizás subvertir, el proceso carcelario, desde una posición, concientizante, basada en la lógica de la Educación como Derecho Humano, para así también entender el funcionamiento de la cárcel como institución y además la validación del sujeto aprehendido, conforme de esta realidad que ya hace un tiempo, está dentro de las miras de las políticas públicas.

Pero desde una lógica donde se prioriza la competencia, el emprendimiento y el mérito, como valores de entrada de individuos entendidos como prototipos, en el caso de los jóvenes y adultos que componen la educación en contexto de encierro. Ya que deben cumplir con un perfil, dentro de la idea "Educación para el Trabajo" como medio de reinserción, pero desde una lógica de mercado. Muchas veces descontextualizadas considerando las áreas en donde se desarrolla, quedan fuera de la oferta mercantil de la zona en la cual se encuentre un penal en Chile, es común, que parte de los internos que componen la educación en contexto de encierro, después de cumplida la condena, vuelva a reincidir.

## **El sujeto “interno”**

Una vez explicitado el escenario institucional en el que se desenvuelve el interno, es preciso realizar una aproximación a este fenómeno social-criminológico, y comenzar por entender a la cárcel, como explicita Lewkowicz (2006) mediante una pregunta: ¿Qué son las cárceles?, por consiguiente su respuesta: Depósitos de pobres. Lo describe como un exabrupto pero coincide con la descripción de esa realidad tangible.

Las cárceles se transforman en depósito de pobres, no tratándose así de la decadencia de una institución si más bien sufre una alteración en su función. Sucede que las representaciones permanecen, aunque las prácticas puedan alterarse, finalmente se transforma en un obstáculo para el entendimiento de la situación.

Para comprender esto, debemos hacer un alto en el cambio que se produce dentro de la crisis Estado-nación actual, en donde se ha hecho un traspaso de un Estado de derecho en donde el trasfondo subjetivo del cuerpo legal era un ciudadano electoralmente representable por el establecimiento de un consumidor sujeto a una lógica de mercado neoliberal, por lo tanto un individuo con particularidades especiales estrictamente mercantiles, compuesta por deseos traducidos en ostentación y para alcanzar de cierta forma existe la figura de la ilegalidad entendida en su sentido amplio.

Primando así la realidad en la falta de dinero que poseen estos individuos y que por razones múltiples, se comenten ilícitos o delitos de mayor connotación social de aquí en adelante DMCS, como lo ha descrito la Subsecretaría de prevención del delito, dependiente del Ministerio del interior, declara que la tasa de denuncias de DMCS total a nivel país es de 2,7 por cada 100 ciudadanos, el 63,7 % son denuncias por robo, seguido de un 23,2% por hurtos y finalmente un 12,5% por Homicidios, Violaciones, Lesiones.

Especificando, los tipos de robos más frecuentes, considerando el número total de denuncias por robos por cada 100.000 habitantes es de 1721,2, en detalle: 358 en lugar habitado, 354 de objeto o desde vehículo, 342,9 con violencia o intimidación, 261,0 en lugar no habitado, 202 por sorpresa, 172,5 de vehículo motorizado y 30,1 otros robos con fuerza.

La imagen de esa necesidad traducida posteriormente en un delito, haciendo hincapié que gran parte de esas denuncias, futuramente son motivos de encarcelamiento de sujetos que llevan a cabo estos hechos. Configura y termina por mostrar esta transformación que posteriormente, dentro de la cárcel seguirá siendo un sentimiento de reprobación a esta sociedad que prohíbe y obliga dentro de ciertas lógicas las acciones de integración mercantil o de una relación costo-beneficio o simplemente entendida como, beneficios intrapenitenciarios para atenuar, acortar la condena por la que ese sujeto se encuentra pagando la deuda que tiene con la sociedad o mejor dicho se le castiga, ya que no se busca corregir de manera disciplinaria sino que expulsando, es decir;

La ley estatal requería unos espacios, de reclusión para disciplinar; el mercado, espacios de expulsión para eliminar ese plus de individuos de la especie biológica homo sapiens que se ha filtrado...los pobres que no acceden al consumo pero intentan acceder sin posibilidades quedan depositados en los antiguos establecimiento conocidos como cárceles. (Lewkowicz. 2006, P. 134)

## **La pobreza**

Para aproximarnos a la pobreza es preciso, situarse dentro de la composición de sujetos en donde su contexto giro entorno a la deprivación tanto cultural como económica y como esta pobreza significa un efecto sobre el desarrollo cognitivo además del emocional.

Desde la neurociencia existen opiniones sobre como la pobreza afecta en el desarrollo cognitivo de las personas y esto visualizado y analizando la respuesta regulatoria del estrés en niños y adulto como uno de los mecanismos que muestra más claramente la influencia de la pobreza sobre el desarrollo emocional, cognitivo y social (Doom y Gunnar, 2013). Se identifican amenazas, exposición a peligros ambientales, violencia familiar y comunitaria, cambios en la dinámica de la vida familiar, pérdida de empleo, inestabilidad y deprivación económica son factores negativos que activan de diferente manera los sistemas de regulación de estrés y que tienen mayor probabilidad de ocurrir bajo condiciones de pobreza (Maholmes y King, 2012)

Esto queda determinado por la exposición a una temprana edad, a maltratos y/o un ambiente adverso como se explicita anteriormente, sumado al estrés y la incertidumbre que generan la deprivación económica, sustancialmente aumenta la probabilidad de sufrir estado emocionales negativos, como la ansiedad, depresión e ira, lo que hace que las habilidades parentales se encuentren en una dificultad de prácticas autoregulatorias adecuadas. Sin generalizar que pobreza signifique ambiente adverso o violento, por otra parte podemos entender dentro del núcleo de la pobreza las prácticas de crianza adecuadas (ausencia de los factores anteriormente nombrados) sea un factor protector del desarrollo (Lipina, 2016).

En la última década se ha realizado estudios sobre la composición del cerebro y como se ve afectado a lo largo de las etapas de la vida en donde hay una influencia directa de la pobreza, sobre todo durante el desarrollo infantil y como esta relación determina la regulación del estrés y la respuesta que se efectúa. Lupien (2016) expresa que existen estudios realizados a niños criados en orfanatos muestran incrementos en la reactividad de la amígdala sumada una disminución del contacto visual durante las interacciones con adultos, por lo tanto en un estudio realizado anteriormente con adultos en el año 2006 Taylor y otros, declaran que un adulto con historia infantiles de estrés expresaban patrones altos de reactividad en la amígdala y rostros amenazantes, estos sufren cambios en el hipocampo del cerebro al igual que en niños en edad escolar que provienen de hogares de bajos ingresos.

Con esta evidencia es posible sostener, que este tipo de sistemas terminan regulando respuestas fisiológicas y conductuales al estrés y terminan contribuyendo a cada individuo se adapte a diferentes estresores en corto o largo plazo. Sosteniendo esto último existe una adaptación a la adversidad por parte del individuo y si una organización comunitaria deja a estos individuos a su propia suerte, es decir, no les provee seguridad ni contención ante eventos negativos asociados a carencias materiales y simbólicas, las desigualdades e injusticias sociales en términos de morbilidad y mortalidad se perpetúan (Lipina, 2016).

El autor declara que mientras no se considere estas composiciones neurobiológicas en los estudios sobre desigualdad o poblaciones excluidas y sumemos que hoy en día en material penitenciaria, es más importante hablar del conjunto de los “Re”; re- habilitar, re-adaptar, re-socializar, re-insertar, etc. Qué la relación existente entre el contexto, la crianza y el desarrollo cognitivo del sujeto, además del abuso de drogas o la exposición a ciertos escenario de estrés el cual termina condicionando una personalidad violentada desde sus inicios. No generalizamos con toda la población penitenciaria, pero si es lo más común al momento de aproximarse a la conformación de los recintos penales no solo en Chile sino que a lo largo y ancho de Latinoamérica.

En conclusión y en palabras legales si no hay una relativa igualdad en las posibilidades de elección de los individuos, no se puede otorgar validez a su consentimiento de asumir cierta responsabilidad, con el objeto de justificar que se le imponga a él un pen socialmente útil (Nino, 1991, P. 6). Por lo tanto mientras más desigualdad exista las normas penales pierdan cada vez más validez de lo que se pretende que se reconozcan, sumado a la crisis del Estado-nación actual en donde pierde su legitimización para poner en marcha su autoridad coercitiva.

## **Metodología**

Esta investigación se sostiene desde el paradigma metodológico cualitativo y la técnica de recolección de datos se hará mediante el análisis de contenido, para ello se aplicara una entrevista que está dividida en 13 preguntas abiertas dirigidas a sujetos privados de libertad, esta entrevista se encuentra estructurada a base de tres ámbitos:

a) Trayectoria educativa, entendida como el recorrido educacional del sujeto tanto fuera como dentro de la cárcel.

b) Representación social sobre la Educación, significado sobre la educación recibida por el sujeto y su proyección como estudiante

c) Contexto de encierro y dinámicas educacionales, factores institucionales, ambientales o funcionales, que pueden afectar en la representación sobre la educación en este contexto en particular.

El estudio se desarrollara en base del referente temático teórico, las representaciones sociales, para asentar la relevancia de las concepciones, percepciones y los supuestos que estos sujetos sostienen respecto a la educación a lo largo de su vida.

## Las representaciones sociales entendidas como

Una organización significativa. Esta significación depende a la vez de factores contingentes (de “circunstancias”, según Flament) - naturaleza y obligaciones de la situación, contexto inmediato, finalidad de la situación – y factores más generales que rebasan la situación misma: contexto social e ideológico, lugar del individuo en la organización social, historia del individuo y del grupo, desafíos sociales. La representación funciona como un sistema de interpretaciones de la realidad que rige las relaciones de los individuos con su entorno físico y social, ya que determinará sus comportamientos o sus prácticas. Es una guía para la acción, orienta las acciones y las relaciones sociales. Es un sistema de pre-decodificación de la realidad puesto que determina un conjunto de anticipaciones y expectativas” (Abric J.C. 2004, P.12).

## Resultados Preliminares

Los sujetos a los cuales se les aplicara la entrevista son internos de género masculino del Complejo Penitenciario de Valparaiso, sumando un total de 12 estudiantes-internos, los que pertenecen a las cuatro experiencias de educación formal que se desarrollan al interior del recinto penal.

**Tabla 1. Instituciones que imparten acciones educativas en el Complejo Penitenciario de Valparaiso.**

Institución	Modalidad de Educación y Nivel
Escuela Especial de Adultos E-508	Científico Humanista – Educación Básica y Media
Liceo Cardenal Oviedo (CORESOL)	Técnico Profesional – Educación Básica y Media.
Colegio Juan Luis Vives	Técnico Profesional – Educación Básica y Media.
Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha	Técnico Nivel Superior – Universitaria.

Dentro del complejo cumplen funciones regulares las tres escuelas. La experiencia novedosa es la encargada por el Instituto Tecnológico de la Universidad de Playa Ancha, que desde el presente año se encuentra impartiendo la carrera de Técnico en nivel superior en Logística, por lo tanto se hace preciso incluir a estudiantes de esta experiencia al estudio de la presente investigación.



Cabe destacar que dos de las tres escuelas (Liceo Cardenal Oviedo y Colegio Juan Luis Vives) pertenecen a una administración particular subvencionada y por su parte la Escuela Especial de Adultos E-508 pertenece a una administración de la corporación municipal de Valparaíso. Y en el caso de la experiencia en educación superior es la presencia de una institución de carácter pública.

Las entrevistas se encuentran en proceso de aplicación, para su posterior transcripción y levantamiento de categorías correspondiente a los ámbitos declarados al inicio de este apartado. Al momento de la presentación de esta ponencia en el encuentro los resultados, análisis y conclusiones de dicha aplicación se expondrán en el plenario.

El estudio se desarrollara en base del referente temático teórico, las representaciones sociales, para asentar la relevancia de las concepciones, percepciones y los supuestos que estos sujetos sostienen respecto a la educación a lo largo de su vida.

## Bibliografía

Abric, J.C y otros (2004) *Prácticas Sociales y Representaciones*. México: Ediciones Coyoacán, S.A.

Doom, J.R y M. R. Gunnar (2013) *Stress physiology and developmental psychopathology: Past, present and future*. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3869040/>

Foucault, M. (2009). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires. Argentina: Editorial Siglo XXI.

Gargarella. R. (2016). *Castigar al Prójimo*. Buenos Aires. Argentina: Editorial Siglo XXI.

Gendarmería de Chile, (2010). *Normas Técnicas de Educación y Cultura Penitenciaria*, Chile.

Lipina, S. (2016). *Pobre Cerebro*. Buenos Aires. Argentina: Editorial Siglo XXI.

Lewkowicz, I. (2004). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Argentina: Ediciones Paidós.

Malhomes, V. y R. Berkowitz King (2012) *The Oxford handbook of poverty and child development*. Estados Unidos: Oxford University Press.

Nino,C (1991). *Debate con Eugenio Raul Zaffaroni. No hay Derecho*, Argentina.

Subsecretaría de prevención del Delito. (2016). *Conoce cuales son los delitos más frecuentes en Chile*. Recuperado de: <http://www.24horas.cl/municipales-2016/conoce-cuales-son-los-delitos-mas-frecuentes-en-chile-2153679>

Wacquant, L. (2010). *Las dos caras de un gueto*. Buenos Aires. Argentina: Editorial Siglo XXI.